



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal por parte de los Señores GADEA BRENDA, DNI. 37.033.806 y PÉREZ DEL LLANO HUGO, DNI. 16.299.997, en relación a la posibilidad de proceder a sus traslados a un nosocomio fuera de esta ciudad para ser asistidos por parte de profesionales médicos a fin de atender problemas de salud que padecen, y en el caso de la Sra. Gadea para su hijo menor de edad,

Que si bien existe una combi municipal destinada al efecto la capacidad de la misma en la fecha indicada se halla colmada razón por lo cual y en razón que esta peticionante posee vehículo para trasladarse, desde la mencionada Subsecretaría fue intención proporcionarle combustible para alivianar los costos que implican este traslado, en razón de la constatación de la carencia de recursos de la requirente para afrontar este gasto,

Que la provisión del combustible fue requerida a la firma GASOLITE S.R.L., por lo que corresponde abonársele por su expendio,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO con 75/100 (\$ 1.924,75) a favor de la Señora GADEA BRENDA, DNI. 37.033.806 y de Pesos UN MIL DIECINUEVE con 85/100 (\$ 1.019,85) a favor del Señor PEREZ DEL LLANO HUGO, DNI. 16.299.997, con destino a solventar gastos en combustibles para su vehículo con el cual procederán a sus trasladados a la ciudad de La Plata a fin de ser asistidos por parte de profesionales médicos en razón de problema de salud que padecen, en el caso de la Sra. Gadea para su hijo menor de edad, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2* .- Autorízase a emitir la suma de los valores precedentemente consignados, que importan un total de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 60/100 (\$ 2.944,60) a favor de la firma GASOLITE S.R.L., imputando su gasto con cargo a las partidas Jurisdicción 05-01.00.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.451



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte